

RESOLUCIÓN N° 072

Viedma, 28 FEB 2023

VISTO, el Expediente N° 246/2023, del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (CCT), homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, la Resolución CPyGE N° 011/2014 y sus modificatorias, la Resolución CSPyGE N° 022/2020 de aprobación del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente (RCPND) de la Universidad, y su modificatoria la Resolución CSPyGE N° 044/2020, el Acta Paritaria Particular, de fecha 19 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, por la Resolución CPyGE N° 011/2014 y sus modificatorias, se aprobó la Estructura Orgánico Funcional de la Universidad y sus adecuaciones, conforme las necesidades de servicio identificadas en la organización.

Que, por la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad.

Que mediante el expediente citado en el Visto, se promueve el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo Categoría CINCO (5) del Agrupamiento Administrativo, en la Secretaría de Docencia Extensión y Vida Estudiantil de Sede, Biblioteca Sede Central dependiente del Vicerrectorado de la Sede Atlántica, en la ciudad de Viedma, conforme se establece en el artículo 3° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente.

Que, mediante el Acta Paritaria Particular citada en el Visto, se acordaron los Jurados para los respectivos Concursos.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y por la Resolución Rectoral N° 0363/2020.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado Interno, de antecedentes y oposición, para proveer la cobertura de un (1) cargo en la Secretaría de Docencia Extensión y Vida Estudiantil de Sede, Dirección de Asuntos Académicos, Biblioteca Sede Central dependiente del Vicerrectorado de la Sede Atlántica, cuyas características y requisitos a continuación se detallan:

Categoría escalafonaria del cargo a cubrir:

Un (1) cargo Categoría CINCO (5) - del Agrupamiento Administrativo.

Puesto de Trabajo a cubrir:

Descripción: Apoyo Técnico Biblioteca - Localización — Referencia: ATL057.

Condiciones del puesto de trabajo a cubrir:

Horario: 7 horas a definir por las Autoridades dentro del rango de 08.00 a 20.00 h.

Remuneración: Sueldo Remunerativo Bruto (Básico más Zona Desfavorable) de \$ 216.320,73, más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista según lo establecido en los artículos 54° y 68° del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

Misión y Funciones del cargo:

Misión: Asistir al Jefe de Departamento en las tareas relativas a la política de Bibliotecas propuesta por la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede.

Funciones:

- 1 - Asistir al responsable de la biblioteca en el procesamiento técnico del material bibliográfico.
- 2 - Asistir a los usuarios en las búsquedas bibliográficas en cualquier tipo de soporte.

- 3 - Realizar tareas propias del servicio de referencia y búsquedas bibliográficas a requerimiento de los usuarios.
- 4 - Mantener el material bibliográfico en condiciones adecuadas de conservación y ordenamiento.
- 5 - Registrar las necesidades de actualización en cantidad y variedad del material disponible.
- 6 - Llevar a cabo toda otra tarea que le sea encomendada en el ámbito de su competencia.

Requisitos generales para cubrir el cargo:

No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 21° incisos a), b), c), d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Reunir los requisitos legales vigentes (por edad y/o aportes previsionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.

Antecedentes de formación requeridos para el cargo:

Título universitario de grado o terciario (completo o avanzado), excluyente.

Experiencia laboral y/o de gestión requerida para el cargo:

Acreditar experiencia laboral relacionada con el área de concurso, excluyente.

Conocimientos generales requeridos para el cargo:

Estatuto de la UNRN.

Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/2006).

El postulante deberá conocer la normativa interna y externa relacionada con la Catalogación y ordenamiento del material bibliográfico. Manejo de sistemas integrados de gestión bibliotecaria.

Conocimientos específicos requeridos para el cargo:

El cargo requiere de capacidades y habilidades para:

- Colaborar e intervenir en todos los pasos de la cadena documental.
- Realizar atención al público y procedimientos administrativos de circulación de material.
- Llevar a cabo tareas de organización de la biblioteca.
- Entender en la guarda, preservación, registro, administración y control del acervo bibliográfico.
- Realizar tareas de procesos técnicos (clasificación, catalogación, indización).
- Asimismo, aquellos relacionados con el conocimiento de la normativa universitaria y de herramientas informáticas de oficina.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la sustanciación del concurso se regirá por la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria Resolución CSPyGE N° 044/2020 (RCPND).

ARTÍCULO 3°.- Designar como Jurados del concurso llamado por la presente a:

Miembros Titulares:

Ana RIZZO

Adrián AMERIO

Cecilia MONTENEGRO

Miembros Suplentes:

Elizabeth VENTURA

María Cecilia CICCIONI

Sandra Beatriz GOMEZ

ARTÍCULO 4°.- Establecer como primera fecha de la prueba de oposición y antecedentes del concurso llamado por la presente Resolución, el día 28 de marzo de 2023, con lugar y horario a determinar, lo que se confirmará por medio de la página web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la cual será válida en el caso que no se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los artículos 16° al 22° de la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, o postergaciones fundamentadas.

Consultas e Informes: Las consultas deberán realizarse por correo electrónico dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, concursosnd@unrn.edu.ar.

ARTÍCULO 5°.- La inscripción se realizará vía e-mail, según lo establecido en las Bases y Condiciones de los Concursos Nodocentes, por medio de la casilla de correo electrónico concursosnd@unrn.edu.ar.

La inscripción comenzará a las 00:00 h del día 6 de marzo de 2023 y se extenderá hasta el 8 de marzo a las 24:00 h. Las inscripciones que ingresen antes o después de las fechas y horarios establecidos no serán tomadas en cuenta.

Firmado
digitalmente por
LEGNINI Claudia
Patricia
Fecha: 2023.02.22
13:14:39 -03'00'

ARTÍCULO 6°.- Invitar a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el artículo 31° del CCT, y en el artículo 15° de la Resolución CSPyGE N° 022/2020.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar a todas las dependencias de la UNRN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto N° 366/2006, notificar por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos a los/las Jurados designados en el artículo 5° de la presente y a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a los fines previstos en el artículo 7° del RCPND. Cumplido, archivar.

Firmado
digitalmente por
TORRE Adriana Inés
Fecha: 2023.02.22
13:12:31 -03'00'



Firmado digitalmente
por TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2023.02.27
16:03:29 -03'00'

RESOLUCIÓN N° 072